



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 644-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, de fecha 06 de octubre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C. El Memorando N° 1505-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1639-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 641-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1853-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 868-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 997-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 539-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	7815/32
EXP. Nº	5171391



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, de fecha 06 de octubre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa **MEGA ESTACION PICHANKI S.A.C. por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, por el monto Contractual de S/. 900,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1505-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL CONTRATO 078-2023/GRJ/ORAF** del año 2023, a favor del proveedor **MEGA ESTACION PICHANKI S.A.C;** por la **ADQUISICION DE 160 galones COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50**, para la **IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,880.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1639-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE CONFORMIDAD DE PAGO** a favor del proveedor **MEGA ESTACION PICHANKI S.A.C;** por la **ADQUISICION DE 160 galones COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50**, para la **IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,880.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 641-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **MEGA ESTACION PICHANKI S.A.C;** por la **ADQUISICION DE 160 galones COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50**, para la **IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,880.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1853-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), remite la **OPINION FAVORABLE**, emitido mediante informe técnico de la Coordinación





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Ejecución Contractual, a favor del reconocimiento de deuda del proveedor **MEGA ESTACION PICHANKI S.A.C**; por la **ADQUISICION DE 160 galones COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50**, para la **IOARR: “: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, por el monto de S/. 2,880.00 Soles.

Contando el Informe Presupuestal N° 868-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda de la **IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, por el monto de S/. 2,880.00 Soles, al respecto, se ha realizado una revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera-Operaciones en Línea y se ha verificado que la inversión con CUI N° 2575553, correspondiente a la META SIAF 0417 “Mejoramiento de Vía Local” cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR con un PIA para el año 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 783,008.00 soles, de este monto se ha registrado un Gasto Certificado (CERT) de S/. 644,872.50 y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 527,518.00 soles.

Contando con el Reporte N° 997-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del contratista **MEGA ESTACION PICHANKI S.A.C**; por la **ADQUISICION DE 160 galones COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50**, para la **IOARR: “: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,880.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 539-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, de fecha 06 de octubre de 2023; por la **ADQUISICION DE 160 galones COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50**, para la **IOARR: “: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, por el monto de S/. 2,880.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **MEGA ESTACION PICHANKI S.A.C**, con RUC N° 20568846886, cumplió con entregar en el plazo previsto en el citado contrato, acorde al Informe Técnico emitido con Reporte N° 1853-2024-GRJ/ORAF/OASA, del pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta : 0417, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, Monto del servicio S/. 2,880.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal N° 3713.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **MEGA ESTACION PICHANKI S.A.C**; por la **ADQUISICION DE 160 galones COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50** , para la **IOARR: “: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,880.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **MEGA ESTACION PICHANKI S.A.C**; por la **ADQUISICION DE 160 galones COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50** , para la **IOARR: “: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN SEIS CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 078-2023/GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,880.00 (Dos Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0417
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.5
MONTO : S/ 2,880.00 Soles
C.P. NOTA N° 3713

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 15 MAY 2024
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL